



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 11 MAYO 2016

DECRETO N° 1860

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1706, de fecha 29 de Abril de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la Organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**; el Certificado de fecha 19 de Marzo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, se acordó otorgar una subvención a la Organización **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**; la Solicitud de Subvención realizada por **Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha 18 de Abril de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

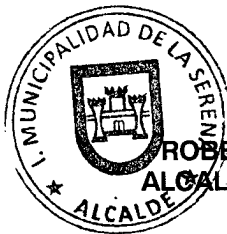
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 05 de Mayo de 2016, entre la Organización **FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**, R.U.T. N° 65.109.824-6, representada por doña **CAROLINA BARRAZA ALDAY**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de 7 trajes de caporal.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA

En La Serena, a 5 de Mayo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y "**FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**", R.U.T. N° 65.109.824-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 2634 de 28 de Septiembre de 2015, representado por doña **CAROLINA BARRAZA ALDAY**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1007, efectuada el 11 de Noviembre de 2015, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de "**FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**", para la adquisición de 7 trajes de caporal. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 29 de Abril de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a "**FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**" una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para la adquisición de 7 trajes de caporal.

**TERCERO:** Por su parte, "**FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** "FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.



**SEXTO:** La organización "FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1044 de 8 de Abril de 2016.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **CAROLINA BARRAZA ALDAY** para representar a **FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA**, consta de Certificado de 18 de Abril de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**CAROLINA BARRAZA ALDAY**  
**FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS**  
**SAN MIGUEL LA SERENA**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**  


  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  


**Distribución:**

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/JLM/MVV/CAMT  
